

## Solicitud de información Proposición No 16 de 2015. (correo para el Dr. Puerto)

De: "Catherine Ramos Restrepo" <bcramosr@colpensiones.gov.co> 01/04/2016 14:49  
 A: karrieta@minhacienda.gov.co, comision.tercera <comision.tercera@camara.gov.co>  
 Adjuntos: respuesta puntos 6 y 7 MINHACIENDA.pdf (1.5 MB);

Buenas tardes,

De manera atenta y por instrucciones del Dr. Mauricio Olivera presidente de Colpensiones, me permito remitir la respuesta a su comunicación del 22 de marzo, referente a la actualización de las preguntas 6 y 7 de la Proposición No 16 de 2015, de la comisión tercera de la Cámara de Representantes.

Quedo atenta y saludos



**Catherine Ramos Restrepo**  
 Asesora de Presidencia - Secretaria Privada  
 Presidencia  
 Carrera 10 No 72-33 Torre B  
 Tel. (57) (1) 2170100 Ext. 1001  
[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia

	
<b>COMISIÓN TERCERA</b> <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	<i>Julia</i>
Fecha:	<i>01-04-16</i>
Hora:	<i>2:55 PM</i>
Número de Radicado:	<i>804</i>



*Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar inmediatamente el mensaje recibido.

**CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Bogotá, Abril 01 de 2016

Doctor  
**JUAN CARLOS PUERTO ACOSTA**  
 Jefe oficina Asesora de Jurídica  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Carrera 8 No 6C-38  
 Ciudad

**Asunto:** Actualización respuesta Proposición No. 16 puntos 6 y 7 Comisión Tercera Constitucional permanente

Respetado Doctor:

De acuerdo con el asunto de la referencia a continuación se presenta la información actualizada para atender la solicitud efectuada por instrucciones de la mesa directiva de la Comisión Tercera de la Cámara HH.RR. **LINA MARIA BARRERA RUEDA, DAVID ALEJANDRO BARGUIL, GERMAN BLANCO ALVAREZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN, ORLANDO ALFONSO CLAVIJO Y OTROS:**

**Pregunta 6.**

*Indique a cuanto ascienden los recursos que el Estado ha debido disponer para responder para las acciones interpuestas que han sido favorables a los ciudadanos. Adicionalmente, indique cuántos recursos se han debido destinar para acatar las sentencias judiciales (ordinarios, contenciosas y tutelas) proferidas contra Colpensiones y el Liquidado ISS y qué costos adicionales asume el Estado por incurrir en desacato de las mismas y no cumplir oportunamente las mismas. ¿A qué porcentaje del PIB cada una de esta cifras?*

Respuesta:

Para responder las acciones interpuestas que han sido favorables a los ciudadano, desde el punto de vista de la operación se destacan dos acciones. La primera es la transcripción de fallos que por el sistema oral se allegan a la entidad, los cuales no pueden ser considerados en ese estado (audio) para efectos de una decisión pensional, toda vez que la liquidación de una prestación requiere un proceso que por su complejidad y connotación presupuestal requiere tener en un documento que permita su manejo y la trazabilidad adecuada. El segundo, es un costo asociado al modelo de seguridad que adoptó Colpensiones que se aplica cuando se conoce una sentencia judicial que se fallo en contra del ISS por un canal no oficial, es decir la que el ISS en Liquidación no entrego inventariadas. Ante el riesgo de falsificación de estos documentos que son allegados a través de una petición de un ciudadano o un abogado a apoderado, o que simplemente se hallan en los expedientes pensionales sin saber por que se

Ven por tu futuro

Indique cuántos recursos se han gastado en la contratación de personal o servicios de asesoría jurídica o defensa judicial para atender las obligaciones derivadas de las actuaciones adelantadas en materia de retrasos y demoras pensionales, como lo son procesos judiciales, tutelas y acciones de desacato contra Colpensiones y el antiguo ISS.

Respuesta:

En materia de Defensa Judicial y Asesoría Jurídica, para atender las obligaciones derivadas de retrasos y demoras pensionales que han llevado a procesos judiciales al antiguo ISS y a Colpensiones, es importante señalar que el presupuesto no se ha desagregado bajo esta última variable, es decir, no se puede discriminar que gasto se destina para el gran atraso del ISS que Colpensiones está solucionando, y que gasto se destina para los asuntos propios de la nueva administradora, donde los atrasos derivados de atender del ISS, son evidentemente mucho menores. Todos estos gastos están sustentados además en la orden dictada por la Corte Constitucional de disponer de todos los recursos necesarios para solucionar la falla estructural en la administración del RPM, generada por el ISS (Auto 181 y 320 de 2013).

En virtud de lo anterior, la asesoría y la defensa judicial, se hace de manera integral tanto para los atrasos del ISS como para Colpensiones:

Cifras en \$

Concepto	2013	2014	Pagos a diciembre 31 de 2015	Pagos a Febrero 2016
Asesores	-	116.000.000	539.350.708	163.926.424
Abogados externos	19.833.844.921	30.554.021.411	29.584.109.421	1.944.582.919
Procesos de apoyo	3.123.756.107	7.723.842.122	3.931.815.774	858.454.273
Contratistas de tutelas	-	-	988.789.260	202.641.076
Costos personal en mision Tutelas	1.833.305.791	2.067.756.654	6.521.445.775	2.148.555.151
Costos personal en mision Defensa Judicial	888.666.374	1.557.837.066	3.945.010.401	1.315.454.043
Costas pagadas	-	3.757.593.897	9.545.969.533	691.460.244
<b>Total</b>	<b>25.679.573.193</b>	<b>45.777.051.150</b>	<b>55.056.490.872</b>	<b>7.325.074.130</b>

Nota: Los proceso de apoyo incluyen: Vigilancia Judicial, notarias, transcripción textual de sentencias y estudios de seguridad.

Ven por tu futuro

- El presupuesto de gastos de los Fondos de Reservas Pensionales tuvo compromisos durante la vigencia 2015 por \$23.178.666 millones y para la vigencia 2016 se tiene proyectado un gasto por \$25.329.435 millones:

FONDOS DE RESERVAS PENSIONALES	Cifras en millones de \$	
	Compromisos 2015	Presupuesto Aprobado 2016
21401 PENSIONES Y JUBILACIONES	22.080.438	23.260.698
21404 INDEMNIZACIONES PENSIONALES	335.224	415.871
21405 AUXILIOS FUNERARIOS	86.442	48.747
21406 INCAPACIDADES MAYORES DE 180 DIAS	11.252	13.607
21407 CUOTAS PARTES, DEVOLUCIÓN APORTES Y BONOS PENSIONALES (*)	219.444	1.430.275
21409 DEVOLUCION SUBSIDIOS VIGENCIAS ANTERIORES	823	2.000
21410 TRASLADOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD	18.376	108.704
21411 TRASLADOS AL FONDO DE VEJEZ	426.667	49.533
<b>TOTAL GASTOS FONDOS</b>	<b>23.178.666</b>	<b>25.329.435</b>

(\*) En el año 2016, se incluyen devoluciones extraordinarias a los Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual programadas para el año 2015 por \$408.836 millones devueltas en enero de 2016.

**Pregunta 4.**

(...) De igual forma ¿Cuánto le ha costado al Estado Colombiano la puesta en marcha de Colpensiones desde su entrada en funcionamiento hasta enero de 2016?

Respuesta:

La Ley 1151 de 2007 en su artículo 155 creó a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, como una empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es la administración estatal del Régimen de Prima Media con prestación Definida incluyendo la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, para lo cual se encuentra autorizado por la Ley.

Ven por tu futuro

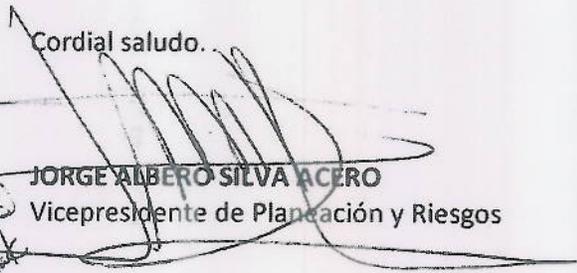
establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras". En tal sentido, a partir del año 2012 Colpensiones no recibe recursos del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento.

En resumen los costos totales invertidos por la Nación en el proceso Colpensiones ascienden a \$36.802 millones.

Por otra parte, para conformar la entidad y dotarla del capital necesario para su operación como Empresa Industrial y Comercial del Estado Organizada como una entidad Financiera Especial el Gobierno Nacional capitalizó a Colpensiones en diciembre del 2011 en \$70 mil millones de pesos, recursos que constituyen el capital de trabajo que ha utilizado Colpensiones.

Estaré atento para atender sus inquietudes,

Cordial saludo.



**JORGE ALBERO SILVA ACERO**  
Vicepresidente de Planeación y Riesgos

Copia.- Comisión Tercera Constitucional Permanente. Cámara de Representantes. Dra. Elizabeth Martínez Barrera. Secretaria General.